



Municipalidad
Padre Las Casas

0031

DECRETO:

PADRE LAS CASAS,

17 FEB. 2012

VISTOS:

1.- Solicitud de Patente N° 3125, de fecha 17.02.2011 a nombre de MARLENE DEL CARMEN TEJEDA FLORES.
2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00944 de fecha 17.02.2012.
3.- El Certificado de Enrolamiento N° 136, de fecha 15.02.2012, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
4.- El Comprobante de Ingreso Municipal Folio N° 478072, Rol 5-445 de fecha 17.02.2012.
5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
7.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06.2011, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía, en ausencia del titular.
8.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06.2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaría Municipal en ausencia de la titular.
9.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
10.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1960.
11.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

creación de Microempresas Familiares.

Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

CONSIDERANDO

1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la

2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto

funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otórgase Patente de Microempresa Familiar a contar

de esta fecha, al contribuyente que se Individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 5-445
Folio Ingreso	: 478072
Fecha Emisión	: 17.02.2012
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE ASEO Y PAISAJISMO
Clasificación	: MICROEMPRESA FAMILIAR
Dirección Comercial	: PAINEMILLA N° 960 PADRE LAS CASAS
Nombre del Contribuyente	: MARLENE DEL CARMEN TEJEDA FLORES
RUT	: 9.393.914-K
Nombre Representante Legal	: MARLENE DEL CARMEN TEJEDA FLORES
RUT	: 9.393.914-K
Rol de Avalúo	: 3443-8
Teléfono	: 334468

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA PALAVEGINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN

- Rentas
- Contribuyente
- Partes

ID: 94931



MARCICIO VIAL GALARRDO
ALCALDE (S)